



Rad. 080013153016-2019-00247-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCOLOMBIA SA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Demandado: MAYORKING SAS, MASTERKOLOR PLUS SAS y ALEXANDRA BARRIOS BOLAÑOS

Asunto: Auto acoge embargo de remanente

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, el proceso de la referencia informándole que el Juzgado Cuarto Civil Municipal en oficio allegado el 3 de junio de 2021, comunicó la medida de embargo del remanente dentro del presente proceso. Barranquilla, ocho (8) de junio de 2021.

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se encuentra que el Juzgado Cuarto Civil Municipal en oficio allegado el 3 de junio de 2021 comunicó que dentro del expediente radicado 080014053004-2020-00393, se dispuso el embargo de los dineros o bienes que se desembarguen, así como los dineros por concepto de títulos o depósitos judiciales disponibles y liberados dentro del presente proceso.

En consecuencia y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Tomar atenta nota de la orden de embargo y secuestro de remanente procedente del Juzgado Civil Municipal de Barranquilla dentro del expediente radicado 080014053004-2020-00393, de los dineros o bienes que se desembarguen, así como los dineros por concepto de títulos o depósitos judiciales disponibles y liberados dentro del presente proceso dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA SA y el acreedor subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. en contra de MAYORKING SAS, MASTERKOLOR PLUS SAS Y ALEXANDRA BARRIOS BOLAÑOS. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA**



Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

Rad. 080013153016-2019-00247-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCOLOMBIA SA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Demandado: MAYORKING SAS, MASTERKOLOR PLUS SAS Y ALEXANDRA BARRIOS BOLAÑOS

Asunto: Auto acoge embargo de remanente del 10 de junio de 2021 - Página 2 de 2

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 11 de junio de 2021.

Notificado por Estado No. 89

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA/05